

## ACUERDOS INSTITUCIONALES

MES: DICIEMBRE 2021

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	01.12.2021	Acuerdo N° 054-SP-2021	Nombrar al ciudadano LUIS ROBERTO APARICIO GODOY, en el cargo de Asistente Especial Técnico III.	Firmado
2	01.12.2021	Acuerdo N° 054-A-SP-2021	Cancelar por cesantía al ciudadano ARMANDO EFRAIN ARIAS JUÁREZ, en el cargo de Inspector de Bienes Nacionales II.	Firmado
3	01.12.2021	Acuerdo N° 054-B-2021	Cancelar por cesantía al ciudadano JOSE ANAIN ROMERO, en el cargo de Analista Administrativo II.	Firmado

  
**ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
Secretario General



## ACUERDO NÚMERO 054-SP-2021

### EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018, de fecha 27 de enero de 2018, el Presidente Constitucional de la República, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, delegó en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de Secretario de Estado, **RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**, la potestad de firmar todos los acuerdos de cancelación, nombramientos, y movimientos de personal de las Secretarías de Estado y demás Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo.

### POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

### ACUERDA:

1. Nombrar al ciudadano **LUIS ROBERTO APARICIO GODOY**, a partir del 01 de diciembre del presente año, en la Estructura Presupuestaria siguiente:  
Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 0, Actividad Obra: 001, Versión: 1, Grupo Nivel: 02-09, N° de Puesto: 3755, Puesto: Asistente Especial Técnico III, Sueldo: L.61,800.00.
2. Hacer la Transcripción de Ley.

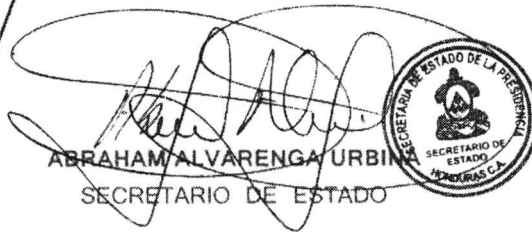
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los un días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (01.12.2021).

COMUNÍQUESE.



RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL



ABRAHAM ALVARENGA URBINA

SECRETARIO DE ESTADO



## ACUERDO NÚMERO 054-A-SP-2021

### EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que la Administración Pública tendrá por objeto promover las condiciones que sean más favorables para el desarrollo nacional sobre una base de justicia social, procurando el equilibrio entre su actuación y los derechos e intereses legítimos de los particulares.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Servicio Civil y su reglamento contemplan la figura de las cesantías, derechos inherentes a las personas naturales que hayan prestado sus servicios a determinada institución pública.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 084-DP-2010, de fecha 27 de mayo de 2010, se nombró bajo la figura de puesto excluido al ciudadano Armando Efrain Arias Juárez, en el cargo de Asistente de Bienes Nacionales.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Número 056-AI-SP-2015, de fecha 01 de septiembre de 2015, se nombró bajo el Régimen de Servicio Civil al ciudadano Armando Efrain Arias Juárez, en el cargo de Inspector de Bienes Nacionales II.

**CONSIDERANDO:** Que consta por escrito la solicitud de cancelación por cesantía voluntaria presentada por el ciudadano Armando Efrain Arias Juárez, de fecha 01 de septiembre de 2021.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo Ejecutivo Número 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la potestad de firmar todos los Acuerdos de cancelación de las Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo en el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial, **RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**.

### POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículos 16, 33 de la Ley General de la Administración Pública, 53, Literales A y B, 54, 55 de la Ley de Servicio Civil y 187 al 193 del Reglamento de Servicio Civil.

**ACUERDA:**

1. Cancelar por Cesantía al ciudadano **ARMANDO EFRAIN ARIAS JUÁREZ**, en el cargo de Inspector de Bienes Nacionales II, a partir del treinta (30) de octubre del presente año, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 00001, Grupo-Nivel: 01-04, N° de Puesto: 3731, Puesto: Inspector de Bienes Nacionales II, Sueldo: L.22,600.00.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los un días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (01.12.2021).

**COMUNÍQUESE.-**



**RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ**

Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial



**ABRAHAM ALVARENGA URBINA**

Secretario de Estado

## ACUERDO NÚMERO 054-B-SP-2021

### EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que la Administración Pública tendrá por objeto promover las condiciones que sean más favorables para el desarrollo nacional sobre una base de justicia social, procurando el equilibrio entre su actuación y los derechos e intereses legítimos de los particulares.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Servicio Civil y su reglamento contemplan la figura de las cesantías, derechos inherentes a las personas naturales que hayan prestado sus servicios a determinada institución pública.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 006-A-DP-2012, de fecha 16 de enero de 2012, se nombró bajo la figura de puesto excluido al ciudadano Jose Anain Romero, en el cargo de Analista Administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Número 056-AG-SP-2015, de fecha 01 de septiembre de 2015, se nombró bajo el Régimen de Servicio Civil al ciudadano Jose Anain Romero, en el cargo de Analista Administrativo II.

**CONSIDERANDO:** Que consta por escrito la solicitud de cancelación por cesantía voluntaria presentada por el ciudadano Jose Anain Romero, de fecha 01 de septiembre de 2021.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo Ejecutivo Número 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la potestad de firmar todos los Acuerdos de cancelación de las Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo en el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial, **RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**.

### POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículos 16, 33 de la Ley General de la Administración Pública, 53, Literales A y B, 54, 55 de la Ley de Servicio Civil y 187 al 193 del Reglamento de Servicio Civil.

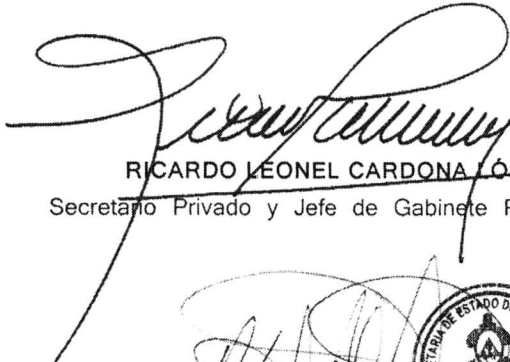
**ACUERDA:**



1. Cancelar por Cesantía al ciudadano **JOSE ANAIN ROMERO**, en el cargo de Analista Administrativo II, a partir del uno (01) de noviembre del presente año, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 00001, Grupo-Nivel: 02-08, N° de Puesto: 3744, Puesto: Analista Administrativo II, Sueldo: L.40,150.00.


2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los un días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (01.12.2021).

**COMUNÍQUESE.-**

  
**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**  
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial


  
  
**ABRAHAM ALVARENGA URBINA**  
Secretario de Estado





### NOTA ACLARATORIA SOBRE CONVENIOS

Por este medio se informa que por parte de la Secretaria General **NO** se emitieron **CONVENIOS** en este mes de diciembre del 2021.

  
**ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
Secretario General

